



liberal: publicada la const. en 15 de Agosto de 1836.

S Alre. Ayuntamiento Const.

D. Cristobal Corbalan Pro. y Capp. del conju-
ro de esta villa a V. S. con el decir respect. expone:
Que en virtud de solicitud suya fha. en 4 del corriente
para que V. S. informase a continuacion sobre su
adhesion a Ma. Soberana D. Isabel 2.^a e institucio-
ciones que nos rigen, dice V. S. accediend. a su su-
plica, que hasta el dia 6 de Marzo del año proxi-
mo pasado, en cuya fha. el interesado fue nombra-
do para que sirviese la Capp. del conjuro, en que
ha cesado, por no haber habido otro aspirante a elle,
y ser de absoluta necesidad su provision, el Ayun-
tam. le tubo por afecto a las actuales instituciones
que nos rigen, despues hasta la fha. no se le ha
visto al D. Cristobal producirse ni obrar ni en pa-
ni en contra" &c. No hay duda que la Corporacion
ha creido con un lenguaje tan neutral llenar

